



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cynthia Belén Contreras, Legajo 54857 - Licencia por maternidad

VISTO: El expediente electrónico EX-2020-00060665-UNC-PERS#FD referido a la solicitud de licencia por maternidad (primer período y segundo período) de la agente Cynthia Belén Contreras, Legajo 54857, desde el día 04 de abril de 2020 al 30 de septiembre de 2020 inclusive, por el término de 180 (ciento ochenta) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, obrante en autos.

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la agente Cynthia Belén Contreras registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la asignatura "IEC" de la Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, conforme Res. Dec. 263/2020.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad (primer período y segundo período) a la agente **Cynthia Belén Contreras**, Legajo 54857, desde el día 04 de abril de 2020 al 30 de septiembre de 2020 inclusive, por el término de 180 (ciento ochenta) días, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal; y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

